

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018

09 52 75 9300/ 000834

**C.P.C. José Besil Bardawil,
Presidente del Instituto Mexicano de
Contadores Públicos, A.C.**

Presente.

Como parte de la mejora en la calidad y calidez de los servicios que ofrece el IMSS, desde el año 2013 se lanzó un programa sin precedente de simplificación y digitalización de trámites, mediante el cual ha sido posible establecer un nuevo modelo de atención basado en la implementación de canales de servicios no presenciales.

A la fecha, con base en este nuevo modelo de atención se han realizado más de 205 millones de trámites digitales, lo que ha generado ahorros en costos de oportunidad de más de 9,300 millones de pesos para quienes han utilizado los servicios electrónicos del IMSS.

En seguimiento a esta estrategia digital, mediante el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR y su Anexo Único se estableció el Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS) como medio electrónico para la formulación y presentación del dictamen a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, obligatorio a partir del pasado 1º de enero del 2018.

En ese sentido, nos es grato comunicarle que, a través del SIDEIMSS más de 3,200 contadores públicos autorizados han cumplido con sus obligaciones reglamentarias de acreditar ser miembros de un colegio reconocido de profesionales de la contaduría pública y de demostrar que cuentan con los conocimientos suficientes para emitir dictámenes sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Asimismo, al cierre del plazo para la presentación del aviso para la formulación del dictamen, se recibieron cerca de 15,000 avisos, cifra superior al promedio de avisos que anualmente son admitidos en el Instituto.

Todos estos trámites han sido realizados vía electrónica, sin que los contadores públicos o patrones se trasladen a una ventanilla del Instituto para efectuarlos, lo que ha generado una mayor eficiencia y ahorros en recursos que pueden ser destinados a actividades productivas o a la creación de empleos.



Estos resultados positivos han facilitado y agilizado el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, y son producto de la estrecha colaboración de ese Instituto que dignamente preside, con el IMSS.

Por último, aprovechamos para solicitarle que sea el amable conducto para promover, entre los patrones y contadores públicos autorizados, la presentación oportuna del dictamen en materia de seguridad social, cuyo plazo se prorrogará hasta el 1º de octubre, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.

Reciba un muy cordial saludo.

Atentamente

Luis Gerardo Magaña Zaga
Titular de la Unidad

C.c.p.-
C.P. José Arturo Lozano Enríquez.- Director de Incorporación y Recaudación.
Lic. Jaime Valadez Aldana.- Titular de la Unidad de Servicios Estratégicos.

MLG